



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN - REACTIVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL DE DIBULLA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1987 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

CONVOCAN A:

1. Representantes de las entidades públicas nacionales o regionales que adelante acciones de desarrollo rural en el municipio. 2. Representantes de Organizaciones que asocien o agremien campesinos, 3. Representantes del consejo municipal. 4. Representantes de las organizaciones de pescadores, 5. Representante del sector ganadero. 6. Representante de organizaciones de mujeres, 7. Representante de etnias indígenas 8. Representantes de las organizaciones afro descendiente 9. Representante de las comunidades rurales del municipio. 10. Representantes de las víctimas del conflicto armado 11. Los demás, que resulten del análisis de actores.

A participar en el proceso de conformación y elección del consejo municipal de desarrollo rural. Los interesados en participar de esta instancia deberán cumplir de conformidad con los lineamientos del decreto 1987 del 2013 por el cual se organiza el Sistema de Coordinación de Actividades Públicas, Privadas y de Inclusión Social para el Cumplimiento del Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural, establece que la articulación de dicho Sistema a nivel municipal se hará a través de los CMDR.

Señor (a) representante de organizaciones sociales y económicas, si desea postularse como dignatario del consejo municipal de desarrollo rural, me permito informarle esta se llevará a cabo en la siguiente jornada de carácter presencial:

Fecha: 02 de mayo de 2024.

Lugar: Sala de juntas – Alcaldía municipal

Horario: 2:00 pm

Alberto Montero M.
ALBERTO MONTERO MOLINA
 Alcalde Municipal

Proyectó: Álvaro Gamba/ Enna Gnecco- profesionales de apoyo